

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **014** 2014 00483

Dado que el término otorgado en auto de 12 de mayo de 2022 venció en silencio, comuníquese tal decisión a la dirección electrónica mencionada en proveído de 22 de noviembre de 2021.

Efectuado lo anterior, por secretaría contrólese dicho término.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-109 de 8 de julio de 2022.